

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 332-2013-GAF/OSIPTEL

Lima J de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la ADP 005-2013/ADS
MATERIA	Nueva aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorandum N° 261-GPRC/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, modifica los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, en virtud a la declaratoria de desierto de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL.
- (ii) El Informe Nº 745-LOG/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, mediante el cual, el Área de Logística informa que no hay variación del valor referencial.
- (iii) El Informe N° 770-LOG/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, en el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL.

Registrese y comuniquese.

MGEL CHANGAHUANA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/rlg





Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe